



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027124/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Lic. Martín Federico BUSTOS MENA en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS E INGENIERÍA DE SOFTWARE; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, creado por Resolución Decanal N° 649/2018, aprobada por Resolución rectoral N° 992/2018;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Lic. Martín Federico BUSTOS MENA;

La notificación del postulante;

El Curriculum Vitae del Lic. Martín Federico BUSTOS MENA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Lic. Martín Federico BUSTOS MENA (DNI.: 29.030.683) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS E INGENIERÍA DE SOFTWARE, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de marzo de 2020, cargo creado por Resolución Decanal N° 649/2018, aprobado por Resolución Rectoral N° 992/2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027124/2018

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Lic. Martín Federico BUSTOS MENA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Ésta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

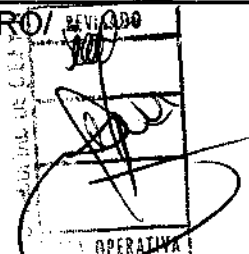
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgtr. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 752 - H.C.D. - 2018.-

MRO/ REVISADO

OFICINA DE ASesoría JURídica
OPERATIVA